

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8049815 por el cual el alumno DJEMDJEMIAN, CID EZEQUIEL Legajo Nº 42798 proveniente de la carrera Licenciatura en ciencias de la Computación, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

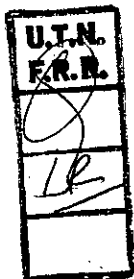
RESUELVE:

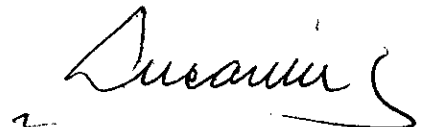
ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno DJEMDJEMIAN, CID EZEQUIEL, legajo Nº 42798 equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.

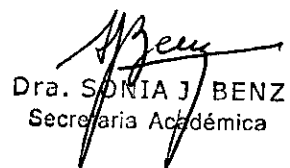
ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

713




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica